



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con Lucha

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2025-MPH/A

Huancayo, 24 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTO:

El Proveído N° 547-MPH/GM de 19 de marzo de 2025 del Gerente Municipal, el Informe N° 083-2025-MPH-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 295-2024-MPH/GAJ de 17 de marzo de 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 266-2025-MPH/GA-SGA de 24 de febrero de 2025 del Sub Gerente de Abastecimiento, el Informe N° 011-2025-MPH/TTW de 22 de enero de 2025 del Administrador (e) del Terminal Terrestre Wanka, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 4) del artículo 43° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS dispone que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 003-2024-MPH/A se aprobó el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el mismo que fue modificado con los Decretos de Alcaldía N°s 004, 011, 017-2024-MPH/A y con Decreto de Alcaldía N° 001-2025-MPH/A;

Que, mediante Informe N° 011-2025-MPH/TTW el Administrador (e) del Terminal Terrestre Wanka señala que ha aperturado los servicios de duchas y baños en el segundo piso del Terminal Terrestre para el uso exclusivo de pilotos y copilotos de los buses; a través del Memorando N° 320-2025-MPH-GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga conformidad a la modificación del TUSNE de la Municipalidad Provincial de Huancayo; con Informes Legales N°s 189-2025-MPH/GAJ y 295-2025-MPH/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, existiendo suficiente sustento técnico concordado por las unidades orgánicas competentes, recomienda viable la modificación del Tusne; con Informe N° 014 y 032-2025-MPH/GPP/UR-EAMV la Unidad de Racionalización pone a consideración el proyecto de Decreto de Alcaldía, con Informe N° 032-2025-MPH/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto de Decreto de Alcaldía, y con Proveído N° 083-MPH/GM el Gerente Municipal dispone continuar con el trámite correspondiente;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6°, numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huancayo aprobado con Decreto de Alcaldía N° 003-204-MPH/A, incorporando los Servicios No Exclusivos 555 y 556 de competencia del Terminal Terrestre Wanka y modificar la denominación del Servicio No Exclusivo N° 5 de la Gerencia de Administración; conforme al cuadro siguiente:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		TARIFA	UNIDAD DE MEDIDA / PLAZO / CONDICIÓN	AUTORIDAD QUE APRUEBA / RESUELVE
				S/.		
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN						
	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO - UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES					
5	Alquiler del auditorio del Palacio Municipal (incluye energía eléctrica y servicios higiénicos). No se exonera el pago por energía eléctrica y mantenimiento.	1	Solicitud dirigida al Alcalde	230.00	Por hora o fracción de hora	Gerente de Administración
	TERMINAL TERRESTRE INTER PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO					
555	Servicio de ducha	1	Petición verbal		Por cada persona	Administración del Terminal Terrestre Inter Provincial de la Municipalidad Provincial de Huancayo
		2	Derecho de Pago	5.00		
556	Guardado de Equipaje	1	Petición verbal		Por cada uno	
		2	Derecho de Pago	1.50		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con Lucha

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y al Terminal Wanka para su conocimiento e implementación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Denny M. Cuba Rivera
ALCALDE

